



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 477 -2010-A/MDP.

Pangoa, 26 de mayo del 2010



VISTO: el expediente matrimonial N° 4528 de fecha 25 de mayo del 2010, presentado por don ABEL JOEL PAITAMPOMA AGUIRRE y doña MARY LUZ JAVIER HINOJOSA, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 06 de Junio del 2010, y presentan como testigos a don MARIO GARCIA POMA y doña LEONA ESTRADA TINCO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don ABEL JOEL PAITAMPOMA AGUIRRE y doña MERY LUZ JAVIER HINOJOSA, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el 06 de JUNIO del 2010, a horas 8:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Ald. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE